

CONTRATO VIRTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Maestría en Dirección de Negocios

CONTRATO DE ADHESIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS VIRTUALES, **PARA LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS** (EN LO SUCESIVO EL “CONTRATO”) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD MÉXICO INTERNACIONAL A.C., A LA QUE EN LO SUCESIVO E INDISTINTAMENTE SE LE DENOMINARÁ COMO “**LA UNIVERSIDAD**”, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA QUE ACEPTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA UTILIZADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL ESTUDIANTE**” Y EN CONJUNTO, “**LAS PARTES**” AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

1.- Se precisa, para los fines legales a que haya lugar, las empresas morales COPPEL S.A DE C.V., y LA UNIVERSIDAD MÉXICO INTERNACIONAL A.C., celebraron Convenio de Colaboración en la cual se propone la “Maestría en Dirección de Negocios” (MDN) como un programa académico de postgrado universitario propiedad de la Universidad México Internacional A.C., que se ofrece a colaboradores de **COPPEL**, a través de la Universidad Corporativa Coppel.

2.- El programa de la **MDN** busca atender la demanda de educación superior en México, cuyo objetivo está orientado a la gestión de operaciones y servicios de negocio, fortalecer los conocimientos globales de la dirección de empresas, cómo dirigir y liderar organizaciones en entornos competitivos, globales y dinámicos, respondiendo a las necesidades reales del mundo empresarial, con la finalidad de que los estudiantes desarrollen su carrera profesional en el ámbito de la administración y dirección de empresas.

DECLARACIONES

1. **LA UNIVERSIDAD** declara que:
2. Es una sociedad mercantil debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos como se desprende de la escritura pública número 2,985 de fecha 8 de diciembre de 2003, pasada ante la fe del Licenciado Juventino Gastélum Alvares, Notario Público número 32 con ejercicio de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma ciudad, bajo el número 107 del libro 32 de la sección tercera de fecha 10 de diciembre de 2003.
3. Señala como domicilio para todos los efectos legales y de presente Contrato el ubicado en Paseo Niños Héroes No. 965 Ote. de la Colonia Las Quintas en Culiacán de Rosales, Sinaloa, México.
4. Su objeto social le permite llevar a cabo la celebración del presente contrato, toda vez que entre sus actividades se encuentra la operación de estudios superiores y de cualesquiera de otra naturaleza análoga, por lo que cuenta con los conocimientos, experiencia, capacidad y recursos necesarios para llevar a cabo la prestación de servicios objeto del presente instrumento, consistentes en la Maestría en Dirección de Negocios (en adelante los “SERVICIOS”) mismos que se llevarán a cabo de forma virtual (internet) de acuerdo a los términos y características que se establecen en el presente Contrato.
5. Es su voluntad obligarse en los términos del presente Contrato.

CLÁUSULAS

PRIMERA - DEFINICIONES:

Los términos utilizados en este Contrato, tanto en singular como en plural, tendrán el significado que se les asigna en la presente cláusula. Los términos que no estén expresamente definidos en esta cláusula se deberán entender en el sentido usual que ellos tienen en el lenguaje técnico correspondiente o en el natural y obvio según el uso general de los mismos.

1. **ACEPTACIÓN AL SERVICIO** significa la aceptación del servicio por parte de **EL ESTUDIANTE**, una vez confirmadas y validadas las condiciones del presente contrato y se haya generado las “IDENTIFICACIÓN” del alumno en la respectiva plataforma.
2. **FACILITADOR(A) DE APRENDIZAJE** es la persona responsable de apoyar al estudiante a través de revisiones y orientación académica, dentro de la plataforma educativa, es quien brindará seguimiento al proceso educativo de los alumnos.

CONTRATO VIRTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Maestría en Dirección de Negocios

3. **ASESOR(A) DE CURSAMIENTO** es la persona designada por la por la Universidad para brindarle la atención y servicio a los alumnos en cada uno de sus requerimientos de cursamiento ya sea técnico o administrativo.
4. **SERVICIO DE FACILITACIÓN DE APRENDIZAJE** es la actividad que realizan los facilitadores de la Universidad.
5. **PROFESOR(A) TITULAR.** Es el profesional académico responsable de la impartición de los contenidos durante el cursamiento.
6. **PLATAFORMA EDUCATIVA** es el espacio virtual mediante la que se realiza la administración académica de cursos virtuales, que permite acceder al contenido de cursos de la **Maestría** para consultar lecturas, actividades, tareas, evaluaciones, etc., así como trabajar de manera interactiva entre tutores y alumnos.
7. **LA UNIVERSIDAD VIRTUAL** se refiere a la unidad de la Universidad México Internacional A.C., especializada en el desarrollo y comercialización de servicios educativos virtuales y en línea (medios electrónicos) para la enseñanza, práctica y evaluación de la Maestría en Dirección de Negocios para el alumno.
8. **LA UNIVERSIDAD** significa la Universidad México Internacional A.C, su casa matriz, filiales o subsidiarias.
9. **CONDICIONES DE USO** se refieren a los términos por los cuales **LA UNIVERSIDAD**, permite el acceso gratuito a cualquiera de sus sitios web para la obtención y utilización de información sobre los productos y servicios de **LA UNIVERSIDAD**. Al acceder a cualquier sitio de **LA UNIVERSIDAD**, los usuarios aceptan vincularse legalmente y apegarse a las condiciones establecidas en el documento de "Condiciones de Uso".
10. **CONFIRMACIÓN DE ESTUDIOS** significa la aceptación de las condiciones académicas y comerciales, la cual se realiza mediante comunicación por correo electrónico a través de la bienvenida al ESTUDIANTE y confirmándole las credenciales de acceso a la plataforma.
11. **CONTENIDO DIGITAL** significa cualquier información, video, audio, mensaje, programa, base de datos, publicación, aplicación interactiva, tutoría, clase presencial virtual grupal o privada en línea o grabadas, etc., que se encuentre o se accede a través de algún servicio digital provisto por la plataforma de LA UNIVERSIDAD VIRTUAL.
12. **CONTRATO VIRTUAL** significa el presente contrato de adhesión jurídicamente obligatorio entre la universidad y el estudiante bajo los términos y condiciones aquí descritas.
13. **CREDENCIALES** se refiere a las credenciales de acceso a alguna de las plataformas para recibir el servicio virtual y consta de una identificación de usuario y una contraseña.
14. **ESTUDIANTE** se refiere a la persona física, beneficiaria del servicio contratado.
15. **FECHA DE INICIO** significa la fecha en la que se da inicio al contrato, la cual corresponde a la fecha de la "Confirmación de Estudios".
16. **GUÍAS DEL ESTUDIANTE** se refieren a los documentos explicativos para dar inicio al programa de Maestría.
17. **LA INSTITUCIÓN** se refiere a la Universidad México Internacional A.C, sociedad con domicilio principal ubicado en Paseo Niños Héroes No. 965 oriente de la Colonia las Quintas C.P. 80060 en Culiacán, Sinaloa. Como la empresa proveedora del servicio contratado.
18. **BOTÓN DE AYUDA** se refiere a un enlace dentro de la plataforma de **LA UNIVERSIDAD** al formulario por medio del cual se puede solicitar información o realizar una consulta de cualquier índole al equipo de **LA UNIVERSIDAD VIRTUAL**.
19. **TÉRMINOS Y CONDICIONES** significa los términos y condiciones establecidos en este contrato.
20. **POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS** (Política de Privacidad) se refiere a la política oficial de privacidad y protección de datos de la Universidad México Internacional A.C., que se encuentra disponible en <http://umi.edu.mx/>
- 21.- **ESTUDIANTES COPPEL**, en lo consecuente LOS ESTUDIANTES: Son todos los colaboradores de COPPEL quienes cumplen con el perfil determinado por LAS PARTES para ser beneficiario de la **Maestría en Dirección de Negocios (MDN)** y queden inscritos en el mismo. Todos los alumnos quedarán sujetos a los lineamientos y reglamentos aplicables a la **MDN**.

SEGUNDA- OBJETO. Por medio del presente Contrato, **LA UNIVERSIDAD** se compromete y obliga a prestar el servicio de educación a favor del **ESTUDIANTE**, con sujeción a este Contrato y la legislación aplicable, consistentes en: (en lo sucesivo los "Servicios"). 1.- Establecer un programa por materia, el contenido y los recursos de aprendizaje necesarios para el cursamiento. 2.- Reportar ante la Secretaría de Educación Pública y Cultura las estadísticas de inscripción, calificaciones y demás información que ésta le solicite a la **UNIVERSIDAD**. Una vez que inicie el cursamiento en la plataforma, se dará a conocer al **ESTUDIANTE** el **Reglamento Interno y Normas de Control Escolar** de la **UNIVERSIDAD**; del mismo modo aceptará sus términos y condiciones, por lo que se obliga a aceptar las mismas, así como las decisiones tomadas por las autoridades de la **UNIVERSIDAD**. La prestación del servicio puede comprender el acceso a través de internet desde servidores ubicados en el exterior a programas, bases de datos, publicaciones, contenidos, videos, audios, aplicaciones interactivas, tutorías, clases presenciales, virtuales grupales o privadas en línea

CONTRATO VIRTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Maestría en Dirección de Negocios

o grabadas, etc., según los servicios adquiridos por el **ESTUDIANTE**, bajo la modalidad del servicio elegido y que constan en la respectiva "Descripción" y "Características" del curso, programa o servicio, por una duración o término de uso específico. **LA UNIVERSIDAD** no garantiza que el **ESTUDIANTE** obtendrá un resultado específico del uso de los servicios educativos, sin embargo, espera que el **ESTUDIANTE** tome las medidas necesarias para asegurar el máximo provecho del programa, de forma tal que pueda cumplir con sus objetivos personales y particulares de aprendizaje, práctica o evaluación en la Maestría en Dirección de Negocios.

Por su parte, **EL ESTUDIANTE** se obliga a recibir los servicios y destinarlos para su uso personal y a pagar las cantidades que correspondan a los cargos generados por los mismos, así como a cumplir el resto de las obligaciones a su cargo.

TERCERA.- COSTO EDUCATIVO. Como contraprestación por los servicios, el **ESTUDIANTE** (o quien sus derechos representen) se obliga a pagar a la **UNIVERSIDAD** las siguientes cantidades, en la forma que a continuación se describe (en lo sucesivo y en su conjunto, la "contraprestación"):

Para el pago de los servicios educativos "**AL ESTUDIANTE**" Grupo Coppel le descontará vía nómina las 22 (veintidós) mensualidades de **\$1,400.00** (mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) pactadas para el periodo escolar **2021-2023** con dos descuentos, uno el día 15 y otro el día 30 de cada mes. A su vez, Grupo Coppel, aportará el 50% restante **\$1,400.00** (mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) para el pago total de cada mensualidad a la Universidad México Internacional.

Cualquier modificación al precio de la colegiatura se notificará con un mínimo de 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en que dicha modificación sea efectiva y deberá estar sujeta a la aprobación por escrito de **COPPEL** y del **ESTUDIANTE**, de lo contrario no será aplicable.

El costo de la inscripción anual para la **Maestría en Dirección de Negocios** que imparte la **UNIVERSIDAD** y que desea cursar **EL ESTUDIANTE**, será de **\$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N)**, puesto que Grupo Coppel aportará el 50% (cincuenta por ciento) restante **\$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N)** para el pago total de la inscripción anual. **EL ESTUDIANTE que por algún motivo cause baja temporal y se reinscriba nuevamente a la Maestría en Dirección de Negocios en el mismo año en que realizó el pago de la inscripción anual, no tendrá que asumir un costo adicional por ese concepto.**

Para el caso de alumnos egresados de Prepa Coppel, de la **Licenciatura en Desarrollo Gerencial** o la **Ingeniería en Desarrollos de Software** o cualquier otro programa oficial que se implemente por parte de alguna empresa de Academia Global, en la Universidad Corporativa Coppel, el precio será de **\$ 375 (trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N)** por concepto de inscripción anual y Grupo Coppel aportará los restantes **\$375.00 (trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N)** para el pago total de la inscripción anual.

El proceso de Titulación tendrá un costo de **\$4,800.00** (cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N) y el Certificado Final de Estudios costará **\$ 800.00** (ochocientos pesos 00/100 M.N).

El periodo de duración oficial de la Maestría es de **2 (dos)** años; en caso de que el estudiante sea irregular en el cursamiento (extendiéndose en sus materias, por un tiempo mayor al oficial) deberán pagarse las inscripciones anuales y mensualidades correspondientes.

EL ESTUDIANTE al que por algún motivo especial se le haya otorgado alguna prórroga para cursar alguna materia, deberá cubrir los costos adicionales a **LA UNIVERSIDAD** por el monto de **\$500.00** (Quinientos Pesos 00/100 M.N) por materia para el seguimiento y la revisión de las actividades y los foros correspondientes. Quedando explícito el hecho de que los costos adicionales implican la asignación especial de un **FACILITADOR DE APRENDIZAJE** que dé seguimiento durante el periodo de prórroga. **EL ESTUDIANTE** realizará los pagos directamente a la cuenta bancaria proporcionada por **LA UNIVERSIDAD** misma que se compartirá vía correo electrónico y/o llamada telefónica.

Exámenes extraordinarios, en caso de que la calificación final en alguno de los cursos sea inferior a 8 (ocho), lo cual implica un **NO APROBATORIO** conforme a los criterios de la autoridad educativa, **EL ESTUDIANTE** tendrá la oportunidad de presentar el examen extraordinario correspondiente en el que la calificación máxima a obtener es de 8 (ocho), posibilitando su avance dentro de la **Maestría** con la mínima calificación aprobatoria.

CONTRATO VIRTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Maestría en Dirección de Negocios

El pago de los exámenes extraordinarios, el cual deberá aplicar todo aquel alumno que obtenga calificación inferior a 8 (ocho) como calificación final en una materia, deberá realizarse directamente a la cuenta bancaria de **LA UNIVERSIDAD** por el monto individual por curso de **\$500.00** (Quinientos Pesos 00/100 M.N). Una vez cubierto el pago y/o los pagos **EL ESTUDIANTE** deberá enviar su comprobante al correo posgradosmdn@aggroup.com.mx con copia a asesormdn01@aggroup.com.mx para poder programar el examen extraordinario, con el asunto de "**EXAMEN EXTRAORDINARIO**", seguido del nombre del curso y las iniciales del nombre del alumno. En el cuerpo del texto deberá especificar la fecha elegida para realizar el examen, a fin de que el área correspondiente de LA UNIVERSIDAD habilite la plataforma de estudio y el cuestionario esté disponible esa fecha durante 24 horas.

Para solicitar un examen especial, el cual deberá aplicar todo aquel alumno que habiendo presentado su examen extraordinario haya obtenido calificación final no aprobatoria, es decir, inferior a 8 (ocho) **EL ESTUDIANTE** deberá cubrir el costo de **\$600.00** (seiscientos pesos 00/100 M.N) directamente a **LA UNIVERSIDAD**, en la cuenta bancaria ya establecida.

Una vez realizado el pago **EL ESTUDIANTE** deberá enviar su comprobante al correo posgradosmdn@aggroup.com.mx Con copia a: asesormdn01@aggroup.com.mx para poder programar su examen especial, con el asunto de "**EXAMEN ESPECIAL**", seguido del nombre del curso y las iniciales del nombre del alumno.

DESCUENTO VÍA NÓMINA

En la contraprestación, LAS PARTES manifiestan que entenderán por valor del contrato, la contraprestación que se establece en el presente instrumento legal, previa confirmación electrónica de aceptación por parte de **LA UNIVERSIDAD**, independientemente de que se haya pagado o no la totalidad al momento de la misma. Por lo anterior, el **ESTUDIANTE** manifiesta su plena conformidad para que se le descuenta vía nómina el monto de la mensualidad pactada.

CUARTA- PLAZO, VIGENCIA Y CADUCIDAD. El periodo de duración oficial de la Maestría en Dirección de Negocios, es de **2** (dos) años. La vigencia del presente Contrato será durante el periodo escolar 2021 - 2023, comprendido a partir del día (24 de mayo) **de 2021** y hasta el (23 de mayo) **de 2023** y la **UNIVERSIDAD** se guarda el derecho de realizar modificaciones al mismo, con el propósito de mejorar la calidad académica y el prestigio de la institución.

El cumplimiento del programa de maestría contratado del **ESTUDIANTE** en los tiempos antes mencionados, permitirá al **ESTUDIANTE** llevar el ritmo de la estructura académica del programa, el cubrimiento de los contenidos y el cumplimiento de los objetivos trazados para cada programa. La relación de tiempo y cantidad de lecciones de autoestudio que acompañan el programa que el **ESTUDIANTE** adquiere a partir de la celebración del presente Contrato, quedarán descritas en la aceptación del servicio.

Es importante destacar que las prórrogas no son una práctica común. La intención es que **EL ESTUDIANTE** aproveche al máximo el tiempo programado para cada materia, y lleve el ritmo de aprendizaje marcado en su plan de estudios y en el calendario escolar.

Por lo anterior, sólo se otorgará prórroga para volver a cursar una materia ante una situación de alta complejidad o enfermedad comprobada, misma será valorada por **LA UNIVERSIDAD** para su consideración y/o V°B° que se otorgará o negará por un comité de la propia **UNIVERSIDAD**, en cuyo caso **EL ESTUDIANTE** deberá cubrir los costos adicionales que esto genera de un **PROFESOR TITULAR** establecido en la Cláusula Primera numeral 5.

La relación contractual entre LA UNIVERSIDAD y EL ESTUDIANTE iniciará a partir de la aceptación de los términos y condiciones del presente Contrato por parte del ESTUDIANTE y la confirmación de la aceptación del servicio por parte de la UNIVERSIDAD mediante comunicación por correo electrónico dándole la bienvenida al ESTUDIANTE y confirmando las credenciales de acceso a la plataforma de la Maestría en Dirección de Negocios.

El Contrato concluirá una vez se termine el programa o se concluya con la duración del programa de maestría contratado. En este momento cesarán las obligaciones establecidas en este contrato por parte de LA UNIVERSIDAD, sin necesidad de declaración judicial.

CONTRATO VIRTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Maestría en Dirección de Negocios

Las Partes reconocen y aceptan que **LA UNIVERSIDAD** presta al **ESTUDIANTE** un servicio de educación superior con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, mediante acuerdo número **RVOE M.025-18** para el programa y su plan de estudios de tipo superior **MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS, EN SU MODALIDAD NO ESCOLARIZADA (NO PRESENCIAL) PLAN SEMESTRAL, TURNO DISCONTINUO**, otorgado por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa. Para ser impartidos en la institución educativa denominada Universidad México Internacional A.C., de la cual forman parte el acceso a los materiales y herramientas digitales y metodológicas asociadas a la enseñanza, práctica, contenidos o evaluación de casos de negocios, de autoestudio y/o por medio de lecciones virtuales y de otras herramientas interactivas. **LA UNIVERSIDAD** a su vez, podrá realizar campañas temporales de promoción, descuento o beneficio para **EL ESTUDIANTE**, no obstante lo anterior, el valor otorgado por dicha promoción, descuento o beneficio sólo será aplicable al presente Contrato, sin que pueda entenderse que corresponde al precio regular del servicio o pueda extenderse a otros servicios no incluidos en la compra que originó este contrato en específico.

En caso de que el **ESTUDIANTE** quiera modificar o adquirir un nuevo programa o servicio con condiciones diferentes a la adquirida inicialmente, deberá celebrar un nuevo contrato, muy probablemente bajo nuevas condiciones de precio, duración, alcance, entre otras, de acuerdo con lo ofrecido por la **UNIVERSIDAD** en cualquier modalidad y bajo la lista de precios vigente.

De los exámenes extraordinarios, los exámenes extraordinarios se deberán realizar dentro del periodo correspondiente al curso en el que el **ESTUDIANTE** haya obtenido una calificación **NO APROBATORIA**. Con relación a lo anterior, **EL ESTUDIANTE** que desee ser candidato a extraordinario deberá entregar en el mismo correo electrónico de la solicitud todas las actividades de portafolio que hayan quedado pendientes durante el curso como condición de posibilidad para presentar el examen.

Exámenes especiales, en caso de no aprobar el examen extraordinario se dará como segunda y última oportunidad un examen especial, mismo que puede ser solicitado por **EL ESTUDIANTE** dentro del mismo periodo del curso.

QUINTA - OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES:

A) EI ESTUDIANTE:

1. Cumplir a cabalidad con el plan de estudio propuesto por la plataforma y con las indicaciones del programa contratado según sea el caso. En el caso de lecciones, grupales o privadas (modalidad virtual) cumplir a cabalidad con los horarios y frecuencia establecidos o programadas en la correspondiente plataforma y asistir puntualmente y durante toda la duración de las mismas.
2. Suministrar información veraz, precisa y completa, el **ESTUDIANTE** es responsable de mantener actualizada la información de contacto para que el tutor se pueda comunicar efectivamente con el estudiante vía correo electrónico o por medio de la plataforma.
3. El **ESTUDIANTE** es responsable de mantener la confidencialidad de las credenciales (usuario y contraseña) de la plataforma y del contenido de la misma, y el **ESTUDIANTE** se compromete a notificar cualquier vulneración o uso no autorizado de sus credenciales o de la plataforma.
4. El **ESTUDIANTE** se compromete a utilizar los contenidos tanto de la plataforma de cursamiento de la Universidad México Internacional, como cualquier otra plataforma de consulta como disruptor sólo con fines académicos y de investigación para el uso exclusivo del cursamiento de la Maestría en Dirección de Negocios, los accesos y contenidos no son transmisibles a terceros, ni podrán ofrecer con ellos servicios propios o comercializar de ninguna forma.
5. Cumplir con el pago de la totalidad de las cuotas estipuladas para el cumplimiento del 100% del producto adquirido, si fuera el caso.
6. El **ESTUDIANTE** se compromete a cumplir con los requisitos tecnológicos y equipos necesarios para poder acceder vía internet a la plataforma del programa contratado y como mínimo: a. Utilizar un ordenador con micrófono incluido, b. Tener una conexión a internet de mínimo dos (2) Megas de velocidad y preferiblemente usar conexión por cable, c. Si es el caso, asistir a la sesión de orientación y chequeo técnico previos a la lección inicial que proporciona **LA UNIVERSIDAD** a través de su área de soporte, para descartar o corregir cualquier condición técnica que pueda impedir la conexión a las lecciones virtuales o la correcta interacción durante las mismas.
7. El **ESTUDIANTE** se compromete a no usar tecnologías y técnicas de cualquier índole (como robots, enlaces profundos, programas, algoritmos, agentes, etc.) de obtención, acceso, extracción, copia, duplicación o monitoreo de las plataformas, aplicaciones, herramientas, bases de datos, etc., de **LA UNIVERSIDAD**, excepto los motores de búsqueda y los agentes de búsqueda disponibles a través de las plataformas provistas por la **UNIVERSIDAD** al **ESTUDIANTE** o por los navegadores *web* lícitos generalmente disponibles por terceros (ejemplo, *Google Chrome*). De igual forma, el

CONTRATO VIRTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Maestría en Dirección de Negocios

ESTUDIANTE se compromete a evitar distribuir o transmitir cualquier archivo que contenga virus, gusanos, troyanos o cualquier otro elemento que pueda contaminar la infraestructura y aplicaciones de la universidad o terceros.

8. EL ESTUDIANTE se compromete a cumplir con las demás obligaciones y derechos descritos en este Contrato, en las "Condiciones de Uso" y en los "Términos y Condiciones generales aplicables a campañas".

B) LA UNIVERSIDAD se compromete a:

1. Habilitar el acceso y entregar el servicio (Programa de Maestría en Dirección de Negocios) al ESTUDIANTE en los términos descritos en la "Descripción" y "Características" por la duración o término de uso específico, bajo la modalidad contratada.

2. Brindar la asistencia técnica solicitada por el ESTUDIANTE para el correcto uso de las plataformas y las herramientas conexas a ellas.

3. Hacer la devolución proporcional del dinero pagado por el ESTUDIANTE por servicios que no hubieren sido suministradas por causas atribuibles comprobadas a LA UNIVERSIDAD.

4. Adoptar mecanismos de seguridad apropiados y confiables que garanticen la protección de la información personal del ESTUDIANTE y de la transacción misma. La universidad será responsable por las fallas en la seguridad de las transacciones realizadas por los medios por él dispuestos, sean propios o de terceros.

5. Disponer del correo electrónico posgradosmdn@aggroup.com.mx para que el estudiante pueda presentar sus peticiones, quejas o reclamos, de tal forma que le quede constancia de la fecha y hora de la radicación, incluyendo un mecanismo para su posterior seguimiento.

6. Las demás obligaciones y derechos que le confiere este Contrato, las "Condiciones de Uso", los "Términos y Condiciones generales aplicables a campañas" y la "Política de Privacidad y Protección de Datos".

SEXTA - NO USO O ACCESO AL PROGRAMA CONTRATADO: Considerando que, una vez aceptado el presente Contrato, LA UNIVERSIDAD realiza la gestión e incurre en gastos requeridos para poner a disposición del ESTUDIANTE la infraestructura, los recursos físicos, tecnológicos y humanos necesarios para el inicio y continuidad de lo contratado, el ESTUDIANTE se obliga a hacer uso de lo contratado. No obstante lo anterior, en caso que el ESTUDIANTE decidiera o no pudiera por cualquier causa no atribuible a LA UNIVERSIDAD, acceder, usar o asistir a lo contratado, el ESTUDIANTE reconoce y acepta que no tiene derecho a devolución alguna y deberá seguir cumpliendo con el pago de las cuotas pactadas, si fuere el caso, hasta completar el costo y valor total del mismo. Si el ESTUDIANTE decide reasumir el programa o servicio después de vencidos los términos de lo contratado, deberá celebrar un nuevo Contrato, muy probablemente bajo nuevas condiciones de precio, duración, alcance, entre otras, de acuerdo con lo ofrecido por LA UNIVERSIDAD en cualquier modalidad y bajo la lista de precios vigente en su momento.

SÉPTIMA.- RESCISIÓN. Serán causas de rescisión del presente Contrato, las siguientes:

a) Se incumpla la obligación de pago de la inscripción anual o mensualidades, según corresponda.

b) La quiebra, concurso o suspensión de LA UNIVERSIDAD.

b) La disolución o liquidación de cualquier asociado de LA UNIVERSIDAD.

c) La violación de cualquiera de las cláusulas del presente Contrato, siempre y cuando dicho incumplimiento no sea subsanado en un plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha en que la parte incumplida haya sido requerida a tal efecto por escrito por la contraparte.

d) El incumplimiento o conducta inapropiada por parte del estudiante a cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente Contrato.

e) Por muerte del estudiante.

El ESTUDIANTE que decida darse de baja de la Universidad México Internacional, deberá comunicarlo directamente a la Coordinación de Programas Académicos de Grupo Coppel, por medio de una Solicitud de Ayuda (SA).

La SA o correo electrónico deberá de tener como requisito los siguientes datos:

- Número de colaborador,
- Nombre completo del Estudiante,
- Programa educativo (Maestría en Dirección de Negocios),
- Motivo de la baja.

CONTRATO VIRTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Maestría en Dirección de Negocios

Las fechas para solicitar la baja a la Coordinación de Programas Académicos es del 1 al 7 de cada mes sin costo, mientras que del 8 al 31 es cubriendo el costo de la mensualidad.

La Coordinación de Programas Académicos de Grupo Coppel enviará al personal de la Universidad México Internacional vía correo electrónico, la solicitud de baja.

La Universidad México Internacional procederá a la baja del programa y enviará los expedientes a la Encargada de Recursos Humanos concentradora de la región correspondiente el día 10 del mes posterior al registro de la baja, la ERH hace llegar su expediente al colaborador.

OCTAVA.- PRIVACIDAD. EL ESTUDIANTE reconoce que **LA UNIVERSIDAD** ha puesto a su disposición el Aviso de Privacidad correspondiente, mismo que se entrega al estudiante en este acto y que puede ser consultado en la página de Internet <http://umi.edu.mx/> propiedad de **LA UNIVERSIDAD**, así como que ha sido informado conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento sobre la identidad y domicilio de **LA UNIVERSIDAD**; los datos personales que **LA UNIVERSIDAD** recabará; las finalidades primarias y secundarias del tratamiento de dichos datos; los medios ofrecidos para limitar el uso o divulgación de sus datos y/o revocar su consentimiento, así como para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; las transferencias de sus datos, que en su caso, se efectúan para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

LA UNIVERSIDAD, conforme a la normatividad aplicable, podrá realizar cambios o actualizaciones a su Aviso de Privacidad, mismos que dará a conocer al estudiante a través de su página de internet, por lo que el estudiante será responsable de revisar periódicamente la página de internet de **LA UNIVERSIDAD** para tener conocimiento de dichos cambios y/o actualizaciones.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL. Todas las marcas, patentes, derechos o elementos que impliquen propiedad industrial o intelectual que sean proporcionadas por **LA UNIVERSIDAD**, ya sea en el material o cualquier otro medio que sea necesario para la debida prestación de los servicios educativos de la presente maestría en dirección de negocios, son propiedad exclusiva de **LA UNIVERSIDAD**, de sus respectivos accionistas y/o sociedades matrices y/o filiales y/o subsidiarias de éstas o de cualquier otra empresa relacionada directa o indirectamente con estos para proveer los servicios contratados; por lo que no podrán ser utilizados o aplicados para un objeto distinto a la ejecución del presente Contrato, por lo que de ninguna forma podrá entenderse que los mismos han sido cedidos o transferidos por título alguno al estudiante o a cualquiera otra parte.

Dichos materiales y la información se encuentran protegidos en términos de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, así como de la Ley Federal del Derecho de Autor, cualquier violación se hará valer ante los Tribunales competentes.

DÉCIMA.- CAMBIO DE DOMICILIO. En el evento que el estudiante modifique su domicilio, correo electrónico, número telefónico de contacto o cualquier otra información especificada en este contrato, deberá notificarlo por escrito (email) a **LA UNIVERSIDAD** en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha del cambio, de lo contrario se entenderá que siguen vigentes, por lo que en caso que sea necesario contactar o notificar al estudiante de cualquier variación o circunstancia relacionada con la prestación de los servicios educativos de la presente maestría el estudiante acepta que la obligación de notificación por parte de **LA UNIVERSIDAD** se encontrará cumplida al efectuarse en los datos de contacto mencionados en este contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** tenga acceso a los datos personales ya sean en ordinario o en su modalidad de sensibles (los "Datos Personales") en este acto le notifica a **EL ESTUDIANTE** que **LA UNIVERSIDAD** es responsable de la obtención, uso, divulgación, almacenamiento y bloqueo de los Datos Personales. Los Datos Personales serán utilizados por **LA UNIVERSIDAD** para fines de manera enunciativa y no limitativa para identificación, verificación y contacto, así como para dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la celebración del presente Contrato. **EL** estudiante tendrán derecho, a acceder, rectificar y cancelar sus Datos Personales, así como a oponerse a su tratamiento ("Derechos ARCO") para conocer más detalles sobre el contenido de esta cláusula el estudiante deberá leer el Aviso de Privacidad que se encuentra en la página web de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que ninguna de las Partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de la ejecución del objeto de este Contrato, que resulte

CONTRATO VIRTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Maestría en Dirección de Negocios

directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por ataques cibernéticos y/o el paro de labores académicas o administrativas por parte de las autoridades educativas en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en forma y términos que determinen las Partes.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS.- Todos los términos y condiciones del presente contrato se consideran independientes en su naturaleza. En caso de que por cualquier razón algunos términos o condiciones de este instrumento legal se consideren inválidos o inejecutables, el resto de los términos y condiciones válidos subsistirán y la provisión que se considere inválida se dejará sin efecto sólo al grado necesario para que mantenga su validez.

DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN. Las partes acuerdan que cualquier problema que tengan en relación con este contrato, antes de recurrir a las instancias legales, lo intentarán resolver de mutuo acuerdo, mismo que podrá desarrollarse a través de medios electrónicos -video conferencia (reunión entre las partes)- misma que se realizará en forma virtual por las plataformas existentes, y de acuerdo con su calendario de actividades y agenda. La **UNIVERSIDAD** designa, sin perjuicio de poder también a otros representantes y/o apoderados para tratar y resolver todo lo relacionado a este contrato, además de la Dirección Académica y/o Rector a la persona que en su momento designe, reconociendo EL ESTUDIANTE la representación que en forma individual ostenta cada uno de ellos. En caso de no llegar a ningún acuerdo para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes reconocen la competencia en la vía administrativa del organismo descentralizado de servicio social denominado Procuraduría Federal del Consumidor, en sus oficinas ubicadas en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México de acuerdo a sus atribuciones expresas, por lo que acuerdan someterse a la jurisdicción de la Procuraduría Federal del Consumidor y en caso de no llegar a ningún arreglo, se someten a los Tribunales de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, México, renunciando expresamente el estudiante a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Si tiene alguna duda o pregunta sobre este contrato o sobre cualquiera de nuestras condiciones de uso, términos y condiciones generales y de campañas, política de privacidad o sobre cualquier otro tema relacionado con la Universidad México Internacional A.C., por favor no dude en comunicarse con nosotros a:

LA UNIVERSIDAD
www.umi.edu.mx